

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE NO AFILIACIÓN AL IESS PARA EXTRANJEROS
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a conceder un certificado en el que se indica que la persona de nacionalidad extranjera solicitante no se encuentra afiliada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son las personas extranjeras que requieren certificar que no se encuentran registrados o afiliados al IESS. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificado de no afiliación al IESS para extranjeros

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de certificado de no afiliación al IESS para extranjeros.
2. Pasaporte del país de origen.

Requisitos Específicos:

Requisitos alternativos: En caso de no tener pasaporte.

1. Visa, o
2. Documento de identificación del país de origen.

Requisito adicional:

1. Autorización a terceros.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial: Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las ventanillas universales de los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

1. Para realizar el trámite, el ciudadano extranjero solicitante o el tercero autorizado deberá acudir a un Centro de Atención Universal del IESS, dentro del horario de atención establecido, y solicitar un turno presencial.

2. Presentar la solicitud de certificado de no afiliación al IESS para extranjeros, firmada de manera manuscrita por el solicitante extranjero, que debe contener:

- Nombres y apellidos completos del solicitante extranjero.
- número de identidad del solicitante extranjero (pasaporte, visa o documento de identificación del país de origen).
- Narración detallada de la solicitud.
- Firma del solicitante. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

3. Entregar el documento que acredite la identidad del extranjero a solicitar el certificado de no afiliación al IESS, según corresponda:

- Pasaporte original y copia simple; o
- Visa original y copia simple, si no cuenta con pasaporte, o
- Documento de identificación del país de origen, original y copia simple, si no cuenta con pasaporte ni visa.

4. Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización simple a terceros debidamente suscrita, así mismo, deberá presentar, original y copia del documento de identidad del titular extranjero y su cédula original o código de identificación para extranjeros en el Centro de Atención Universal.

La autorización a terceros deberá contener la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos del titular.
- Número del pasaporte del titular.
- Nombres y apellidos completos del tercero.
- Número de identidad del tercero.
- Narración de autorización.
- Firma. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Artículos: 33..
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos: 3, numeral 1; 9; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Artículos: 3; 4; 5; 14; 22; 24; 33; 35; 37; 39; 90..
- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. Artículo 10, numerales 3.1.1., literales: a, c, d, e, g. 3.1.1.1., literales: a, b, i, l..
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. Artículos: 20..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos: 2 numeral 6; 3 numerales 1; 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Artículos: 16; 17; 18; 25; 244; 247; 248..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	10
2026	03	0	14
2026	02	0	14
2026	01	0	18
2025	12	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	6
2025	10	0	14
2025	09	0	9
2025	08	0	17
2025	07	0	16
2025	06	0	23
2025	05	0	18
2025	04	0	9
2025	03	0	12
2025	02	0	34
2025	01	0	50
2024	12	0	26
2024	11	0	19
2024	10	0	22
2024	09	0	23
2024	08	0	12
2024	07	0	15
2024	06	0	5
2024	05	0	49
2024	04	0	20
2024	03	0	53
2024	02	0	37
2024	01	0	28

